

Río Gallegos, 08 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04954-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita asignar a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$18.400,00), correspondiente al subsidio otorgado mediante Resoluciones 1342/05 y 1387/05 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para financiar el Proyecto de apoyo al mejoramiento de EGB 3 de la zona norte y centro de la Provincia de Santa Cruz;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

LA VICE-RECTORA  
A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ASIGNAR, a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$18.400,00), correspondiente al subsidio otorgado mediante Resoluciones 1342/05 y 1387/05 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para financiar el Proyecto de apoyo al mejoramiento de EGB 3 de la zona norte y centro de la Provincia de Santa Cruz; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AFECTAR preventivamente los fondos asignados a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 49 -Proyectos Concursados- Actividad: 13 -Mejoramiento de EGB 3 de la zona norte y centro de la Provincia de Santa Cruz- Inciso:

3. Servicios No Personales..... \$18.400,00

Presupuesto 2005.-

**Artículo 3°.-**TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Caleta Olivia, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

AdeS. Eugenia María MARQUEZ  
VICE RECTORA